

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315142
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca fue verificado en el año 2014, comenzó a impartirse el curso 2015/2016 y posteriormente renovó su acreditación en 2019.

La implantación del plan de estudios es completa, con 60 ECTS. Se imparte en modalidad presencial. La organización del programa resulta coherente con el perfil de resultados de aprendizaje y competencias y con los objetivos del título, que son de nivel MECES III. Se encuentran recogidos en la Memoria de verificación.

Existe una discrepancia en la asignatura "Rehabilitación Cardiorrespiratoria (Ob. 9 ECTS)" entre la Resolución de 21 de abril de 2016, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca (BOE nº 122 Viernes del 20 de mayo de 2016) y el resto de documentación del título (Plan de estudios mostrado en la Memoria verificada, en la página web y en la guía docente), donde la asignatura consta con la denominación: "Rehabilitación Cardiopulmonar". Debe corregirse esa discrepancia.

La docencia se viene desarrollando con normalidad y no se supera el número máximo de alumnos matriculados por curso (24 alumnos). El tamaño del grupo facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. Las Prácticas Externas (225 horas, 9 ECTS) se desarrollan según lo previsto en el plan de estudio, en términos de adquisición de las competencias del título. Se cuenta con oferta de plazas y tutorización suficiente conforme a la guía docente de la asignatura. En el informe de renovación de acreditación del título anterior se recomendó incrementar la oferta de centros de prácticas en la Comunidad de Madrid y efectivamente se ha expandido con la inclusión de dos nuevos centros, estando pendiente la concreción del convenio con otros dos. Sin embargo, la duración de las prácticas clínicas de varios estudiantes no alcanza las 150 horas presenciales previstas en la Memoria verificada del título. Conforme a la guía docente del Practicum, cada estudiante debe realizar un total de 5 rotaciones y esto no se cumple para todos. Aunque se indica que cada rotación debe tener una carga lectiva de 30 horas de duración mínima, hay rotaciones que no alcanzan ese umbral (por ejemplo, las rotaciones en el Hospital Universitario de La Princesa, que tienen una duración de 5 días con horario de 9:00h a 14:00h, lo que supone un total de 25 horas). Los responsables del programa indican que se realizan reconocimientos parciales de créditos a ciertos alumnos con experiencia previa demostrada en un ámbito de conocimiento concreto.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) corresponde a 12 ECTS y presenta 3 modalidades: búsquedas bibliográficas, diseños de investigación e investigaciones empíricas.

Las guías docentes son completas y asequibles, aunque la bibliografía debería actualizarse. Se han observado discrepancias en el contenido de las guías docentes de algunas de asignaturas del plan de estudios respecto a los porcentajes de presencialidad. Por ejemplo: 33% para "Bases teóricas y fisiopatológicas de la Fisioterapia Cardiorrespiratoria" frente a 39% en la guía docente o 33% para "Fisioterapia Respiratoria en Pediatría" frente a 36% en la guía docente. Del mismo modo, respecto a la evaluación en la guía docente de "Fisioterapia Respiratoria en el Adulto" se indica un 80% de ponderación para el examen escrito, mientras que la Memoria verificada indica un máximo del 50% de la calificación final. Lo mismo ocurre en "Fisioterapia Respiratoria en Pediatría".

Se recomienda subsanar estas discrepancias en las guías docentes.

En el anterior proceso de renovación de la acreditación (2019) se hizo la siguiente recomendación: corregir el concepto de "No evaluable", tanto en las guías docentes como en las calificaciones de los estudiantes, que equivaldría a "Suspensu". El concepto "No presentado/No evaluable" corresponde al alumno que no se ha presentado al examen o no ha realizado la prueba de evaluación correspondiente (Sistema de Calificación español). Esta recomendación ha sido atendida.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente tanto por parte de órganos colegiados (Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAM y de la EUF-ONCE, Junta de Centro, Comisión de seguimiento), como por órganos individuales (Coordinador del título, TFM y Practicum). Garantizan una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación temporal de los estudiantes. Se mantienen reuniones de coordinación vertical y horizontal, al inicio y fin de cada curso. Asimismo, se mantiene contacto con los docentes antes, durante y después de la impartición de las clases. Existe un amplio repositorio documental que incluye las actas de los órganos colegiados, pero no están firmadas, lo cual debe subsanarse.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. En su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada. Para el acceso se valora principalmente el expediente académico (70%), seguido por la formación de postgrado (15%) y la experiencia profesional (15%) en el ámbito de la Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca. No se ha podido evidenciar la existencia de un cupo de reserva de plazas para estudiantes con discapacidad. Sin embargo, se recaba información sobre el proceso de admisión y los responsables del programa indican que los candidatos procedentes del Grado en Fisioterapia de la Escuela de la ONCE son admitidos de forma directa, sin aplicarse los criterios de admisión que el Máster tiene establecidos. Debe modificarse la Memoria del título, reflejando el procedimiento real de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Autónoma de Madrid, y en concreto su Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE, pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Entre la información publicada destaca: denominación del título, información sobre el acceso y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios y las competencias básicas y específicas, el número total de ECTS, el número de plazas de nuevo ingreso, el centro y la universidad responsable de la titulación, las tasas de matriculación y becas disponibles. Se aporta información de horarios y calendario académico.

Se publican las guías docentes, pero sin identificar al profesor coordinador de la asignatura ni sus datos de contacto.

La Universidad facilita acceso a la información del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE. Así mismo, están accesibles los informes de seguimiento y Planes de mejora correspondientes. La web de la titulación cuenta con un mecanismo para tramitar quejas y sugerencias que puede utilizarse de forma anónima.

Se facilita acceso a los indicadores de satisfacción con la actividad docente de los estudiantes y del profesorado, e información sobre la inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) dispone de un órgano responsable, Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca, que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Se accede a través de la página web a los Informes de seguimiento anual de la titulación y los Planes de mejora que se derivan de estos.

El SGIC implementado para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información

objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. El SGIC de la Escuela cuenta con indicadores de satisfacción del profesorado y de los estudiantes con la actividad docente, con las prácticas externas y con la titulación, con una participación adecuada (mayor del 25% en el caso de los estudiantes en el último curso analizado). También existen informes específicos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Por último, la UAM cuenta con un programa DOCENTIA para la evaluación del personal docente e investigador.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente, adecuado y tiene una evaluación satisfactoria. Reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. En la actualidad, el título se imparte fundamentalmente por profesorado a tiempo parcial, 18 de los 20 docentes. Un 80% de ellos son doctores, que imparten el 97,1% del título, al margen de prácticas y del TFM.

Según los datos disponibles en la web del título, el profesorado posee un total de 11 sexenios de investigación y 12 quinquenios docentes. Se acredita experiencia relevante tanto en el ámbito educativo como en el profesional, fundamental para fomentar el desarrollo de habilidades y la consecución de los objetivos de aprendizaje de los alumnos, conforme a lo indicado en la memoria del título. La ratio estudiante/profesor se mantienen en los mismos valores que en procesos evaluadores previos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es apropiado y suficiente para el volumen de estudiantes, tamaño de grupo y tipo de actividades formativas. Este personal proporciona soporte para esta y para otras titulaciones impartidas en la EUF-ONCE.

No se ha podido evidenciarse si el personal de administración y servicios recibe formación continua o si se evalúa su satisfacción con la titulación a través de encuestas anuales.

Los recursos materiales son suficientes para la docencia habitual, con excepción de los TFM. Los recursos, instalaciones y servicios a disposición de los alumnos, no son los específicos para el Máster.

De igual forma, sigue habiendo una limitación en el número de convenios de centros de prácticas en la Comunidad de Madrid que, aunque han existido acciones de mejora, debe seguir trabajando para aumentar los convenios existentes. El título cuenta con programas de apoyo, servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES III.

Respecto a los TFM, a pesar de las acciones de mejora implantadas, los de investigaciones empíricas siguen careciendo del nivel de exigencia, calidad y rigor necesarios. Esto ya fue señalado en la última renovación de la acreditación y se recomienda que se siga abordando.

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Las tasas de rendimiento, de eficiencia de los egresados y de graduación se mantienen elevadas en el periodo evaluado, a excepción de la graduación en el curso 2020/2021 (72,7%). Por su parte, la tasa de abandono en el primer curso ha sido baja o nula, excepto en ese mismo curso, cuando fue del 11.1%.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada, aunque las tasas de respuesta son bajas. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es elevada, oscilando los últimos cuatro años entre 3,67 y 4 sobre 5; pero con participaciones en los cursos 2021/2022 y 2022/23 inferiores al 10% de los estudiantes. No constan datos de determinación de la satisfacción entre el personal de administración y servicios. Se recomienda recabar información de este colectivo.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. Hay menos datos de las encuestas de egresados, ya que faltan los cursos 2021/2022 y 2022/2023, pero los disponibles correspondientes al curso 2020/2021 -con una tasa de respuesta del 25%- indican una satisfacción de 5/5.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda corregir las discrepancias en la denominación de la asignatura "Rehabilitación Cardiorrespiratoria", atendiendo al plan de estudios.
- 2.- Se recomienda ajustar las horas de prácticas clínicas presenciales a las recogidas en la Memoria verificada del título, con 150 horas.
- 3.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los porcentajes de presencialidad y sistemas de evaluación.
- 4.- Se recomienda formalizar la coordinación horizontal y vertical del título, con la firma de las actas de lo tratado en las reuniones.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación